

PAN Jalisco lidera la defensa de la niñez: avanza iniciativa para prohibir y sancionar cirugías estéticas a menores

- **El diputado Julio César Hurtado Luna de Acción Nacional impulsa reformas para priorizar la salud e integridad de las y los jóvenes frente a las presiones estéticas de redes sociales.**

Guadalajara, Jalisco; 27 de agosto del 2026. El **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)** en el Congreso de Jalisco reafirma su compromiso con la protección del interés superior de niñas, niños y adolescentes, mediante el impulso de reformas que fortalezcan su derecho a la salud, integridad física y vida.

En este sentido, la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales aprobó el dictamen derivado de la iniciativa presentada por la bancada del PAN, mediante la cual se busca establecer una prohibición expresa para la realización de procedimientos médicos y quirúrgicos con fines exclusivamente estéticos y sin carácter funcional o reconstructivo en personas menores de 18 años.

La propuesta plantea reformas al artículo 157 del Código Penal y al artículo 44 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, con el propósito de cerrar un vacío normativo y establecer un marco jurídico que brinde mayor certeza para la protección de niñas, niños y adolescentes.

De la misma manera, contempla mantener permitidas aquellas intervenciones reconstructivas que sean necesarias para preservar o mejorar la salud de la persona menor de edad. De esta manera, la reforma no pretende limitar tratamientos médicos indispensables, sino evitar procedimientos estéticos que no respondan a una necesidad funcional, reconstructiva o terapéutica.

Asimismo, se establecen consecuencias legales para quienes realicen este tipo de intervenciones en menores de edad, incluso cuando exista autorización de madres, padres o tutores. Para Acción Nacional, el consentimiento no puede estar por encima del principio del interés superior de la niñez ni de la obligación de proteger su salud e integridad.

También se reconocen los riesgos asociados a intervenciones estéticas en personas cuyo desarrollo corporal aún no ha concluido, así como la influencia que pueden ejercer los estándares y modelos de belleza difundidos a través de redes sociales y medios de comunicación.

Con la aprobación del dictamen en comisión, la iniciativa continuará con el trámite legislativo correspondiente para su eventual discusión y votación ante el Pleno del Congreso del Estado.

En Acción Nacional reiteramos que la salud, integridad y bienestar de niñas, niños y adolescentes deben estar por encima de cualquier presión o interés de carácter estético. Por ello, continuaremos impulsando reformas que fortalezcan sus derechos y garanticen una protección efectiva bajo el principio del interés superior de la niñez.